



ARICA, 06 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 20203, de fecha 29 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

Con la finalidad de mantener un efectivo control del sistema de Gestión Documental con Firma Digital, se autoriza la asignación de permisos para creación de las plantillas del sistema de personal, a los siguientes funcionarios:

- I.M.A. Srta. Cynthia Terrazas Huarachi
- DISAM Sr. Andrés Conejeros Quiroz
- DEM Sra. Pamela Araya Corrales
- DEMUCE Sra. Roxana Caballero Astudillo

Las personas señaladas tendrán la responsabilidad de confeccionar la plantilla de las resoluciones de personal que en cada Servicio se requiera (Permisos Administrativos, Feriados, etc.).

Departamento de Computación procederá a capacitar a las personas autorizadas en la confección de plantilla, quedando estrictamente prohibida la manipulación de éstas, sin el consentimiento del encargado de la Oficina de Partes, don Julio Pastenes Pérez.

Solo se asignarán permisos para crear las plantillas. Luego, el Encargo de la Oficina de Partes, don Julio Pastenes Pérez, solicitará la deshabilitación de estos permisos.

Los Directores y Jefes de Personal tendrán la obligación de nombrar como mínimo 2 funcionarios que los subrogue para dar continuidad a la firma digital, debiendo coordinar con el encargado de la Oficina de partes de la Municipalidad, para autorizar el trámite de la firma digital ante Notario.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Oficina de Personal, Oficina de Remuneraciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL